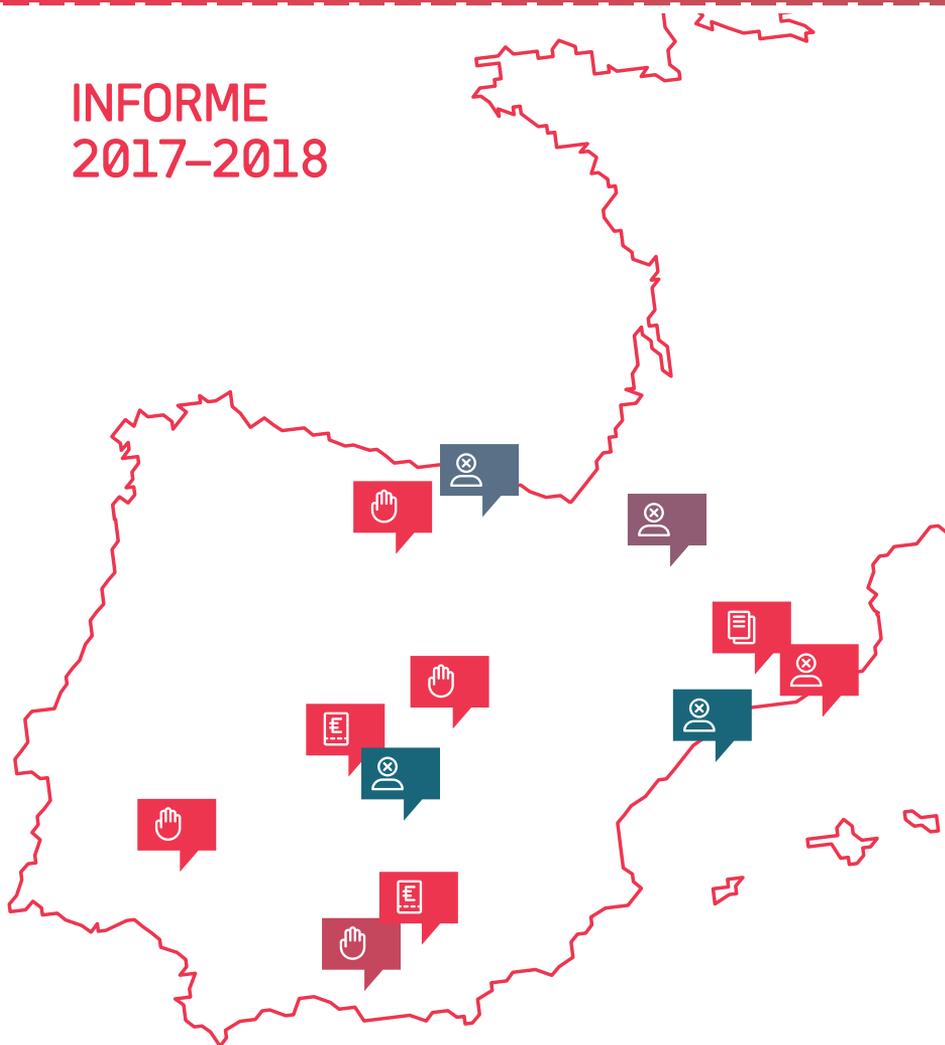
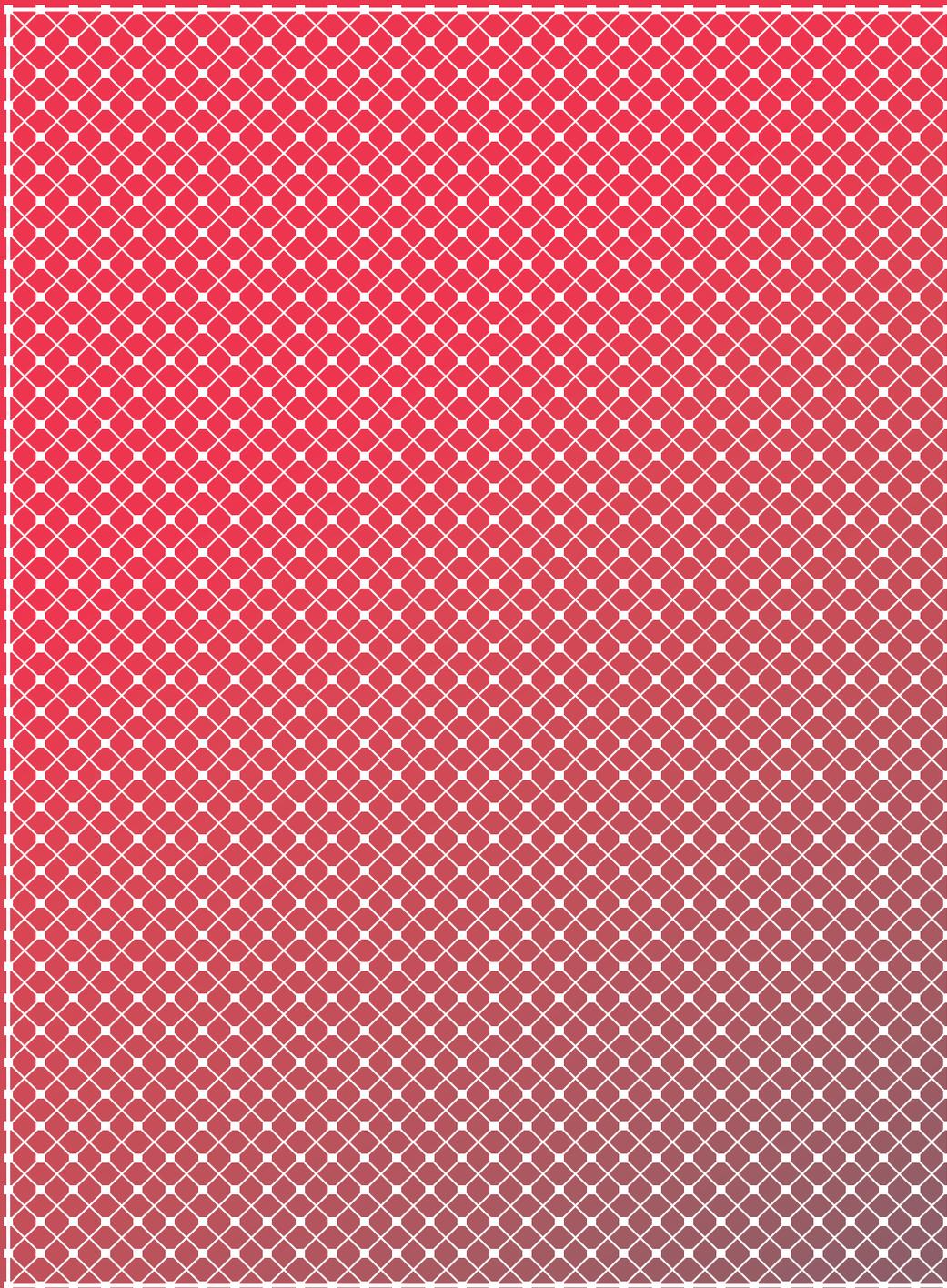


# INFORME 2017-2018

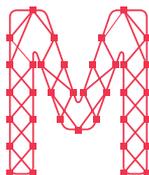


# MALLA



# INFORME 2017-2018

<b>Prólogo.</b> No Somos Delito .....	6
<b>Introducción:</b> La única manera de transformar el mundo en el que vivimos es lucharlo colectivamente.....	8
<b>Derecho de reunión y manifestación en Europa</b> .....	12
<b>Contexto del estado español</b> .....	16
<b>Red Malla</b> .....	19
Análisis de los Nodos de Red Malla .....	20
Nodo Madrid .....	21
Nodo Granada.....	24
Nodo Sevilla .....	27
Nodo Zaragoza.....	28
Nodo Barcelona. Caso Tipo: Represión en Cataluña durante el 2017 .....	30
<b>Análisis de los datos recopilados en Red Malla</b> .....	34
<b>Conclusiones:</b> Resistencias y respuestas antirepresivas .....	39



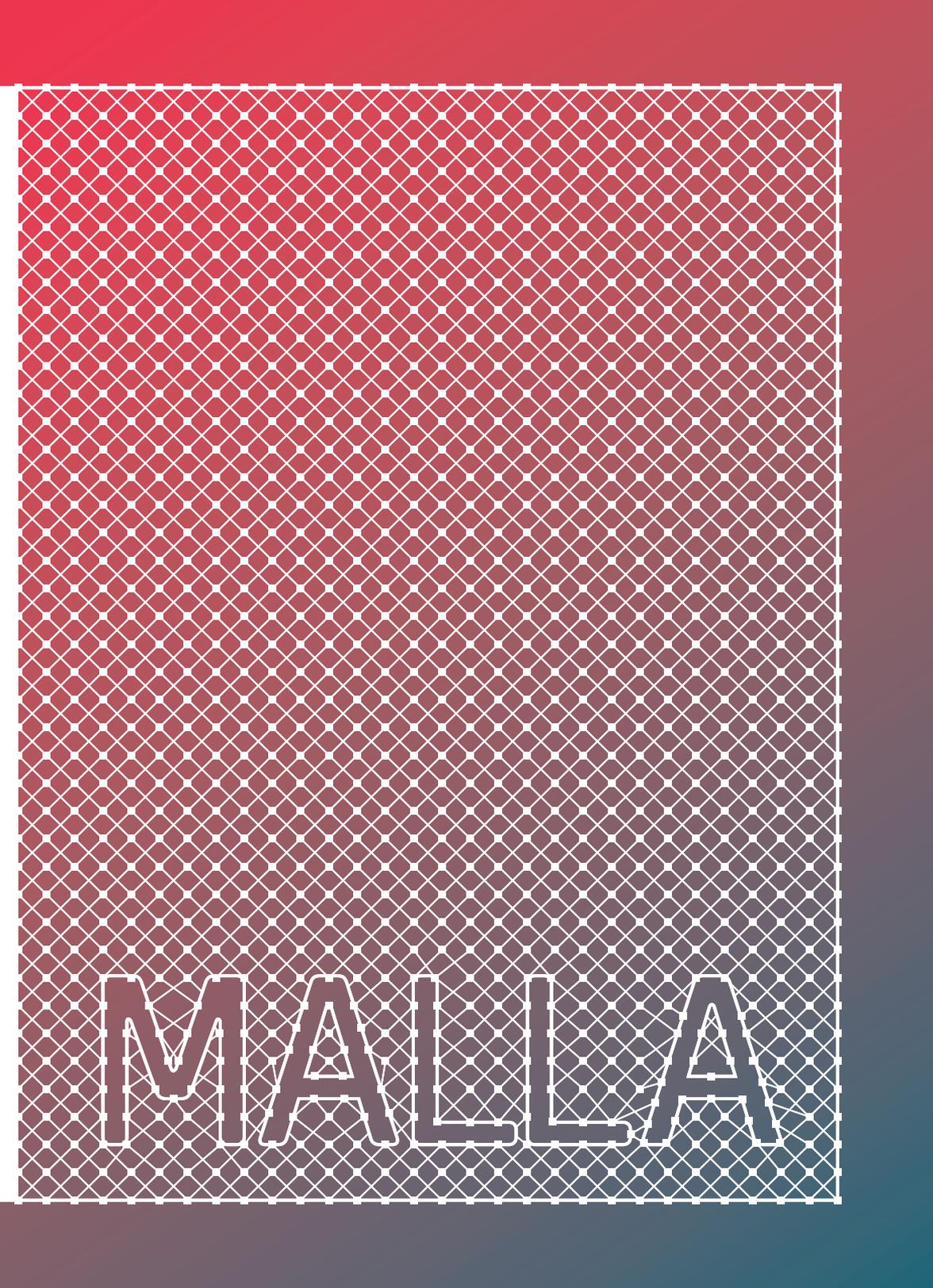
Este informe ha sido realizado con un equipo de coordinación  
formado por:

Serlinda Vígara, Laura Medina, Cesca Gasull y Thais Bonilla,  
con el apoyo de Defender a Quien Defiende

Se finalizó su edición en: Diciembre de 2018

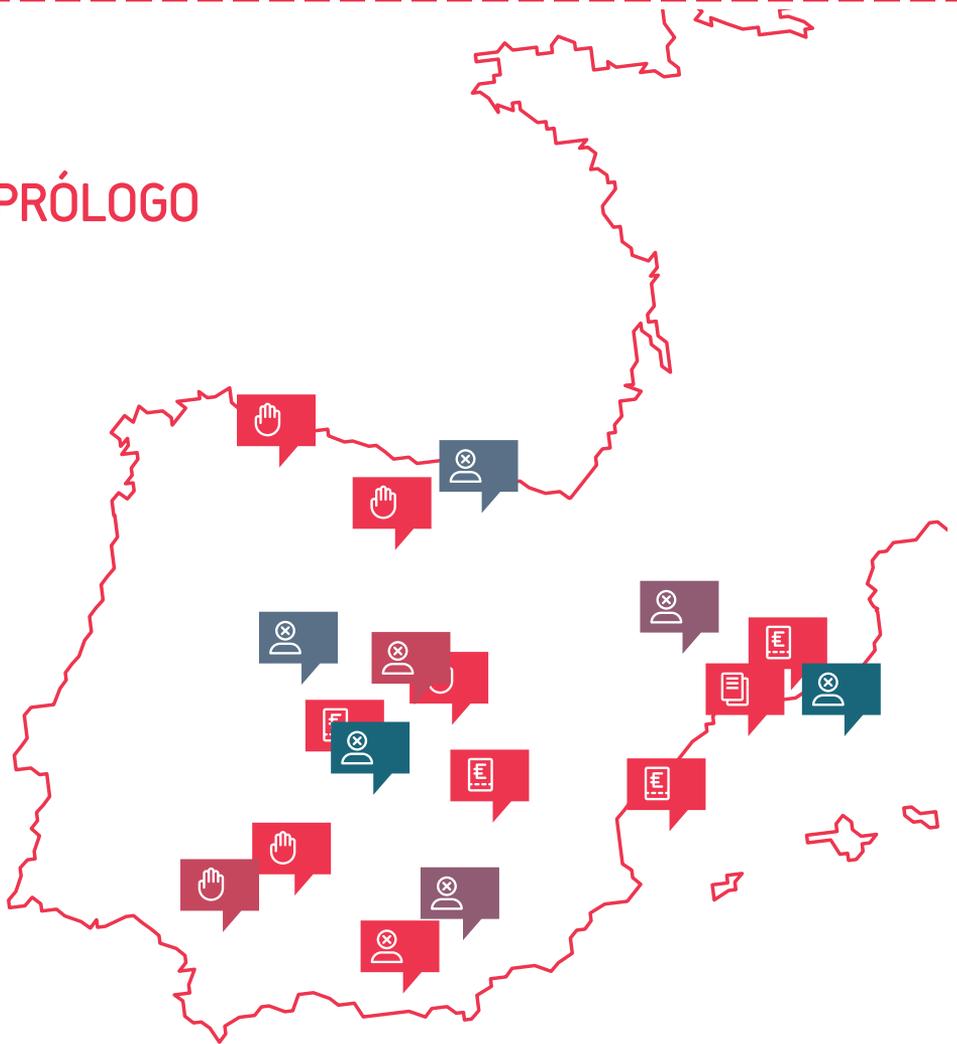
Ha sido maquetado por: atajo.es

Agradecemos la colaboración de organizaciones como  
Novact, Centre Irídia, Stop Represión Granada,  
Grupo de Derechos Civiles Zaragoza 15M, APDHA Sevilla,  
No Somos Delito, European Civic Forum  
y, especialmente, a Defender a quien Defiende.



MALLA

# PRÓLOGO



Después de demasiados años de crisis económica y democrática a mediados de mayo de 2011 amaneció un gran Sol que hizo despertar a gran parte de la ciudadanía. El poder, asustado y acorralado, trató de responder por todos los medios, como venía haciendo en momentos anteriores, para que esa gran ola ciudadana no desbordase sus diques de control. Desde la Ley Corcuera a las Leyes Mordaza, de las multas a los porrazos, de las penas de cárcel a las penas de juicio, la sociedad organizada fue el foco de campañas constantes de desmobilización y represión de derechos.

7 años después, la sociedad organizada sigue tratando de desafiar a ese poder para conseguir ejercer su derecho a la protesta frente a situaciones inaguantables, a cumplir su legítimo deber de enfrentarse a la injusticia. Pero gracias a una justicia injusta, a unas fuerzas de seguridad que a veces son fuerzas de represión y a unos gobiernos que muchas veces para defender los intereses de un 1% criminalizan al 99%, día a día siguen llegando nuevos casos de personas defensoras de derechos humanos. Personas que siguen resistiendo y sobreviviendo a los miles de embates contra sus acciones. Personas que por su activismo acaban siendo criminalizadas, sancionadas, enjuiciadas.

Desde No Somos Delito, seguiremos luchando contra las Leyes Mordaza, tratando día a día que el mapa de Red Malla se vacíe poco a poco de represión y se sustituya por un respeto a los derechos fundamentales de todas. Aunque estamos viendo un incremento notable de casos de represión en todo el Estado, también es cierto que la repercusión mediática y social de la misma es cada vez mayor.

Algunos actos simbólicos de protesta en Sevilla son llevados a juicio utilizando la perversidad de la redacción del Código Penal. Concentraciones en Oviedo o Logroño acaban con multas desproporcionadas las cuales son difíciles de afrontar por las convocantes... Todos los informes pormenorizados que se publiquen nos ayudan a conocer como la legislación actual, y su interpretación, está vulnerando derechos fundamentales y libertades individuales por todo el Estado, sobre todo a través de sanciones administrativas. Pero, no debemos olvidar que el efecto más perverso de las Leyes Mordaza no son las multas, sino la desmovilización. La peor multa por ejercer los derechos es la que nunca se aplicó porque nadie llegó a ejercerlos, aquella manifestación que nunca se llegó a celebrar porque nadie fue.

Con el amparo de las Leyes Mordaza, estamos siendo testigos mudos del ataque constante e intenso a derechos tan básicos como la libertad de expresión o de reunión. Son informes como este de Red Malla los que lanzan voz, datos y luz contra la represión y la vulneración de derechos humanos.

**No Somos Delito**

## INTRODUCCIÓN

### **La única manera de transformar el mundo en el que vivimos es lucharlo colectivamente**

La toma del espacio público de manera masiva, los escraches, las ocupaciones de sedes bancarias o acciones como Rodea el congreso o Aturem el Parlament abrieron una brecha de posibilidad en un sistema político y social que parecía anquilosado e impenetrable innovando en la forma de protestar; y demostraron que cuando se lucha juntas se pueden conseguir cambios o poner contra las cuerdas al gobierno de turno.

Atemorizar y controlar éstos nuevos métodos de transformación social y empoderamiento colectivo ha sido clave en un momento de cuestionamiento generalizado de la clase política y en que el estado ha pasado a ser el garante de la imposición de medidas de austeridad.

Bajo el falso pretexto de una creciente demanda de seguridad por parte de la ciudadanía, no se tarda en diseñar un nuevo entramado legislativo que viste de ley la vulneración de derechos. En 2015 nos encontramos con la Ley de Seguridad Ciudadana, una de las normativas estrella del paquete de medidas donde también están la Reforma del Código Penal, la Ley de Seguridad Privada y la Ley Antiterrorista.

Se facilitó así un marco legal a irregularidades habituales en la práctica de la represión política. Al mismo tiempo, se protegió a los cuerpos policiales dotándolos de un mayor poder con, por ejemplo, la presunción de veracidad o la vulneración del principio de seguridad jurídica.

“Muchos han sido los logros, muchos los costes y muchos, en todo caso, los aprendizajes de estos años”, señalan las compañeras de Legal Sol, Madrid, en su capítulo *La ciudadanía como enemiga: balance tras cuatro años de represión de la protesta*, recogido en el libro ‘Leyes Mordaza y Criminalización de la protesta en el Estado español’. Una publicación realizada colectivamente por organizaciones miembro de la plataforma Defender a quien Defiende.

Es desde esta plataforma -surgida como un espacio de apoyo mutuo, generación de recursos, intercambio de conocimientos e incidencia - desde la que

se ha impulsado Malla. Una red de soporte y denuncia con la que afrontar de manera colectiva la represión y la criminalización de la protesta que llevamos diseñando y mejorando desde 2015.

Malla, sobre todo, se forja en colectivo y se piensa como aquel tejido defensivo que protege a través de eslabones entrelazados entre sí. En este caso, esos eslabones son los nodos territoriales, sin los que una red no tiene un funcionamiento completo. En este sentido, Malla sigue viva y creciendo a ritmo lento, pero constante.

Los nodos tienen un papel fundamental puesto que se encargan de la observación, acompañamiento y análisis de los casos, contactando con la persona y ofreciendo soporte legal a través de su propio colectivo u organizaciones de apoyo de su ciudad. Facilitar el contacto entre personas represaliadas y dichos nodos es una acción prioritaria de Malla. Responde a una necesidad detectada por los colectivos debido a que durante los últimos años ha aumentado la implicación en movilizaciones de personas poco o nada organizadas políticamente que ante un golpe represivo a menudo no saben dónde acudir.

Las informaciones de las personas afectadas, o testigos, se registran de una forma totalmente segura preservando los datos sensibles depositados. Esta seguridad se consigue gracias a un sistema de encriptación informático basado en el software GlobaLeaks, que asegura el anonimato de las fuentes, y a un servidor fuertemente protegido donde almacenarlos. En el momento en que un caso es introducido en Malla es verificado y supervisado por los equipos jurídicos de algunos de los nodos y entonces se hace visible en el mapa.

A través de los casos que se registran en la herramienta, además de ofrecer soporte legal y acompañamiento, se empezarán a realizar estadísticas sobre la represión: oleadas represivas, colectivos más represaliados, perspectiva interseccional (género, etnia, clase, etc.). Los datos analizados permitirán iniciar acciones políticas y legales para la defensa de los derechos civiles y políticos en nuestro país.

**Malla es un espacio para no sentirse sola y fomentar, al mismo tiempo, el trabajo en conjunto de los colectivos que hacen frente a la represión.** Una herramienta informática, programada en código abierto, que facilita la sistematización de información para mostrar que sí, que detenciones, multas y malos tratos suceden en España. Sin normalizarlo, denunciándolo y organizándonos en consecuencia.

Herramientas como Malla demuestran que ante las innovaciones en materia represiva, desde los movimientos sociales y las organizaciones de defensa de derechos humanos también somos capaces de generar nuevas formas de organización y respuesta, de autoprotección.

Más allá de la herramienta digital, ésta es una propuesta para enlazarlos. Tejer entre nosotras una red como forma de protección necesaria frente a las constantes muestras de criminalización, deshumanización y aislamiento a las que se somete a aquellas personas que seguimos pensando que la única manera de transformar el mundo en el que vivimos es lucharlo colectivamente.

**MALLA ES UN ESPACIO PARA NO SENTIRSE SOLA Y FOMENTAR, AL MISMO TIEMPO, EL TRABAJO EN CONJUNTO DE LOS COLECTIVOS QUE HACEN FRENTE A LA REPRESIÓN.**

Es así como nace también este humilde informe donde queremos **recoger lo que hemos estado observando desde diferentes nodos del Estado español en el periodo del 2 de octubre de 2017 hasta el 3 de octubre de 2018.**

Se trata de nuestra visión de la vulneración del derecho a la protesta en el Estado español. Una observación muy marcada por la afectación de la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) y, sobre todo, por la violencia policial del 1 de octubre de 2017 en Cataluña. Este último ha hecho que muchos de los datos que manejamos queden, seguramente, sesgados puesto que las personas afectadas por los malos tratos policiales se cuentan por centenares en esa jornada. Por esta razón, y por la situación de conflicto territorial que se está viviendo, dedicamos un anexo concreto en esta publicación al Caso catalán y la repre-

sión concreta que se está sucediendo. También, por ello, hemos decidido hacer el análisis de datos sin contabilizar los derivados del 1 de octubre de 2017 en Cataluña. En diversas ocasiones nos hemos encargado ya de hacer este análisis concreto. Por ejemplo, en el caso del informe publicado por la red de observadoras en contextos de protesta SomDefensores 'Violación de derechos Civiles y políticos en Cataluña. Septiembre y Octubre 2017'.

El análisis, sobre todo de datos, está también muy marcado por una cierta desproporción en la configuración de los nodos puesto que en Cataluña existen diferentes organizaciones que forman el nodo y en cambio en otras ciudades, como Zaragoza. Granada o Sevilla, una sola organización o movimiento se encarga de subir y atender casos. Cabe señalar que cada nodo se ha expresado en este informe con total libertad, sin responsabilizar a Red Malla, ni sus organizaciones miembro, de ningún concepto o visión de la realidad política territorial que nos muestran. Algunos de ellos han analizado los datos recogidos, otros han mostrado su posicionamiento y sus retos para el futuro.

Este es un primer paso en la consolidación de Red Malla porque creemos que proteger la disidencia es caminar hacia una sociedad más libre.

## DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN EN EUROPA

En los últimos años, en Europa, se ha producido una creciente presión sobre las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y los movimientos sociales en forma de restricción del derecho de reunión y manifestación. A principios de 2018, el *European Civil Forum* (ECF) lanzó una página web, con un espíritu parecido al de Red Malla: el *Civic Space Watch*, que recopila alertas y análisis sobre las vulneraciones de derechos humanos. Tras mucho trabajo, ECF ha puesto de manifiesto una fotografía de la realidad europea alarmante: mientras la sociedad civil se está expandiendo con éxito en nuevas áreas de acción, se producen de manera paralela presiones que van aumentando para contener el crecimiento e impacto de estos movimientos transformadores.

En relación con el derecho de reunión y manifestación, se han observado cuatro áreas principales que debemos tener en cuenta en Europa:

- 1) Las restricciones legales
- 2) La vigilancia policial
- 3) Las medidas de disuasión
- 4) La violencia causada por o contra manifestantes

*European Civil Forum*, participa en este informe centrando su análisis en los tres primeros puntos:

1) Las **restricciones legales** en las manifestaciones y reuniones. En Polonia, por ejemplo, en noviembre de 2016, la ley de asambleas públicas se enmendó introduciendo el concepto de *asambleas cíclicas*, aquellas que se organizaron al menos una vez al año en los últimos tres años o bien se organizaron, al menos, cuatro veces al año utilizando la misma ruta. Éstas tienen prioridad a las demás. Esta medida otorgó a las autoridades regionales vinculadas al gobierno central un criterio para reconocer una asamblea como “cíclica” y autorizar la “asamblea no cíclica” que ocurre simultáneamente.

Antes de la 24ª Conferencia sobre el Cambio Climático (conocida como la COP24) celebrada durante el 11, 12 y 13 de diciembre en la ciudad polaca de Katowice, el derecho de reunión y manifestación se vio obstaculizado por una ley aprobada en enero de 2018 que prohibía la protesta espontánea

durante la reunión internacional y sometía a los activistas ambientales a la vigilancia.

A medida que la seguridad pública se aborda como una emergencia de seguridad nacional, en varios países, las leyes sobre el terrorismo se van utilizando para limitar el derecho de reunión y manifestación. Un caso emblemático es Francia: después de los ataques terroristas en 2015, se decretó el estado de emergencia que permitió a las autoridades impedir manifestaciones sustentando su decisión a través de argumentos de “orden público”. Esta medida fue duramente criticada por la sociedad civil como una herramienta del Estado para limitar las protestas en temas controvertidos. El estado de emergencia se renovó cinco veces hasta que, en octubre de 2017, la nueva Ley de Seguridad otorgó poderes adicionales permanentes a la policía sin una supervisión judicial adecuada. Según el informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), las autoridades de Bélgica, Polonia y Hungría emplearon enfoques similares.

El informe sobre el espacio cívico en 2017 de *Civil Society Europe* muestra una interesante contradicción. El informe anual señala la percepción de los movimientos sociales con respecto a las libertades fundamentales y el panorama político en Europa a través de una encuesta con preguntas de opción múltiple y abiertas a más de 150 organizaciones de todas las regiones.

Por un lado, según el informe, solo una pequeña minoría de los encuestados considera que el derecho de reunión y manifestación es poco respetado en su país y la mayoría de las respuestas negativas provienen de la Europa oriental y occidental.

Por otro lado, las respuestas cualitativas destacaron que, si bien la legislación sobre el derecho de reunión y manifestación garantizaba el reconocimiento jurídico (ejercicio del derecho de *iure*), distintos países llevaron a cabo prácticas que *de facto* creaban barreras para grupos o temas específicos. Por ejemplo, se observó que en los Países Bajos las **prácticas policiales** son particularmente severas contra manifestantes musulmanes y activistas antirracistas y pro-palestinos. Así es como, en noviembre de 2016, un alcalde exigió que todas las

reuniones antes de la celebración de San Nicolás se abstuvieran de transmitir mensajes negativos y que la policía confiscara carteles con mensajes antirracistas durante la manifestación.

2) Las preocupantes prácticas policiales que ejercen presión sobre el derecho de reunión y manifestación incluyen la presencia excesiva de la policía, la violencia de la policía contra manifestantes, la detención y el encarcelamiento de manifestantes. En varios países de Europa se han observado barreras para cubrir las acciones de la policía de los periodistas y ciudadanos. En Francia, se han denunciado varios casos de violencia contra periodistas que cubren protestas y huelgas. En Alemania, *Mapping Media Freedom* ha registrado varios incidentes, entre ellos hostigamiento y amenazas, que involucran a la policía que impiden a los periodistas filmar sus acciones. En septiembre de 2018, el Ministerio de Justicia de Irlanda sugirió prohibir la grabación de la policía de turno después de que los vídeos sobre las acciones policiales de un desalojo provocaran un discurso de odio contra los agentes.

3) Finalmente, las **medidas de disuasión** incluyen la presión política, la estigmatización de manifestantes y el acoso legal. En el Reino Unido, a medida que crece la oposición a las políticas de *fracking* (técnica de extracción del gas natural), activistas contra esta técnica han sido reprimidas y criminalizadas. La policía ha ordenado llevar a cabo demandas estratégicas contra “personas desconocidas” para desalentar las manifestaciones en los sitios de perforación. Con la intención de disuadir las protestas, la policía llevó a cabo varios arrestos y detenciones. En la misma línea, también se han denunciado juicios estratégicos contra manifestantes en Francia.

A MENUDO, LA REPRESIÓN DIRIGIDA A DESALENTAR LA PARTICIPACIÓN HA TENIDO EL EFECTO DE ESTIMULAR A LOS CIUDADANOS Y AMPLIAR LA BASE DE APOYO DE LAS LUCHAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

En Italia, el *Osservatorio Repressione* ha documentado durante un periodo largo la represión de los movimientos sociales, incluso identificando a manifestantes pacíficos como “socialmente peligrosos” y evitando que estos tengan acceso

a las áreas donde llevaron a cabo las manifestaciones.

Para concluir con una nota positiva, mientras que las presiones sobre el derecho de reunión y manifestación pueden observarse en toda Europa y en particular en las regiones del sur y del este, en varias instancias, las protestas han demostrado ser un medio exitoso para conseguir el apoyo de las audiencias locales y nacionales e impactar al público y en la elaboración de políticas. A menudo, la represión dirigida a desalentar la participación ha tenido el efecto de estimular a los ciudadanos y ampliar la base de apoyo de las luchas de la sociedad civil.

## CONTEXTO DE REPRESIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL

Hace unos años saltaron las alarmas en el Estado español en un momento en el que la sociedad civil llenaba las calles con propuestas a la crisis económica, política y social. La respuesta del Estado fue allanar las calles de brutalidad policial y las comisarías de detenidas. 17 años después del atentado del 11 de septiembre en EEUU y la consecuente aplicación de políticas de securitización, y 7 años desde el estallido del 15M, el brazo represor español ha sabido dar una respuesta contundente a la agitación mediante mecanismos punitivos y legales. De hecho, el deterioro de la democracia española, la pérdida de derechos y libertades y el incremento de la indignación social se ha traducido en la criminalización activa y jurídica del manifestante. También, se ha desarticulado la protesta mediante la represión violenta, junto con un aparato legislativo que ha judicializado cualquier disidencia y malestar.

Después del estallido social del 2011, el Estado ha jugado con el concepto de seguridad para justificar la limitación de derechos a los ciudadanos en las últimas reformas legislativas. Además, se ha articulado el discurso del miedo y la conformación del concepto de “enemigo” en torno a la protesta, en el cual se diferencia entre los sujetos susceptibles a la protección estatal, considerados ciudadanos, y los que han de considerarse y tratarse como enemigos, y por ello combatirlos.

Como hemos dicho anteriormente, el gobierno se ha dotado de unos mecanismos legales que se han materializado en la Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como Ley Mordaza, la reforma del Código Penal, o bien la Ley Antiterrorista. Por

EL ESTADO HA JUGADO CON EL CONCEPTO DE SEGURIDAD PARA JUSTIFICAR LA LIMITACIÓN DE DERECHOS A LOS CIUDADANOS EN LAS ÚLTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS.

un lado, la Ley Mordaza ha multiplicado las potestades de la policía y las infracciones administrativas dirigidas a las personas que participan en las movilizaciones sociales. Por otro lado, el Código Penal se reformó de manera que se reducía el ámbito penal para reubicar muchas de las faltas en la vía administrativa. De esta manera han pasado a ser delitos leves, aumentando así las penas y generando antecedentes. Tanto la brutalidad policial como las reformas legales han bus-

cado el consenso social mediante los medios afines y la amenaza de la seguridad del individuo. En relación a la Ley Antiterrorista debemos señalar que los cuerpos de seguridad han llenado las protestas ciudadanas usando la lucha antiterrorista o contra el crimen organizado para justificar su presencia.

A modo de conclusión, cabe centrar nuestra mirada en los movimientos sociales que desde el 2011 hasta día de hoy siguen trabajando contra el aparato represor y reivindican el derecho a la protesta. Cabe decir que el ansia de reprimir la disidencia ha tenido un impacto tanto psicosocial como económico, pero parece ser que ni el uso excesivo de la fuerza policial ni el aumento significativo de las multas; ni las identificaciones masivas ni el intento de estigmatización de los movimientos; tampoco los malos tratos ni el endurecimiento de la legislación son suficientes para placar aquellos quienes buscan dar respuesta al neoliberalismo salvaje.



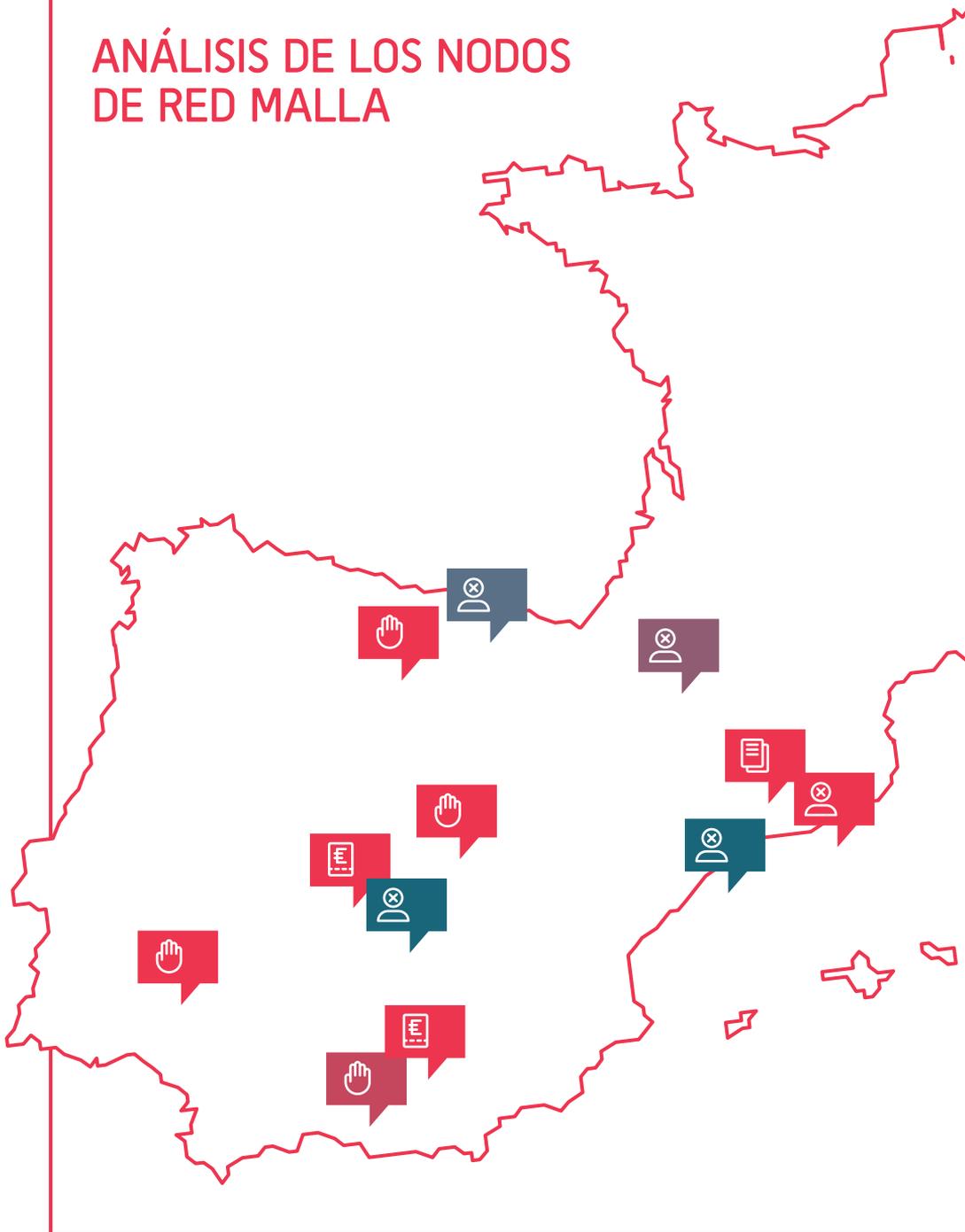
## RED MALLA

Toda persona que haya sufrido o presenciado una agresión, identificación, detención o multa durante el ejercicio de sus libertades civiles y políticas en el estado español, especialmente en contextos de protesta social (derechos de reunión, manifestación, información y libertad de expresión, prioritariamente) puede ingresar su caso en la plataforma Red Malla. Una vez introducidos, estos llegan a uno de los nodos territoriales que conforman la red.

A través de los casos registrados, además de intentar ofrecer soporte legal y acompañamiento dentro de las posibilidades de cada nodo y de las organizaciones de apoyo, Red Malla monitoriza las vulneraciones que buscan reprimir la protesta y el activismo social, o fomentar las sanciones administrativas indiscriminadas. Los datos analizados permiten iniciar acciones políticas y legales para la defensa de los derechos humanos.

Las denuncias de las personas afectadas o testigos se registran de una forma totalmente segura preservando la información sensible que depositen gracias a un sistema de verificación de datos supervisado por los equipos jurídicos de los distintos nodos del Estado. En este informe, participan los Nodos de Madrid, Sevilla, Granada, Zaragoza y Barcelona, siendo este último un “caso tipo” de vulneraciones en contexto de protesta, en el que dedicaremos un análisis más detallado. Los nodos, se han encargado de incorporar una síntesis de lo sucedido en cada territorio.

# ANÁLISIS DE LOS NODOS DE RED MALLA



## NODO MADRID

Durante los últimos años, en el imaginario colectivo de la ciudad de Madrid, la disidencia y la puesta en práctica del ejercicio de las libertades y el derecho a la protesta tiene como símbolo una plaza. Aunque, desde el 2011, las plazas se quedaron pequeñas y las acciones reivindicativas se multiplicaron, cambiando su centro y replicándose en otros lugares de la capital. Sedes de empresas, Palacios de Congresos, la Audiencia nacional o el mismísimo Congreso de los Diputados han sido y son los espacios que ostentan el foco mediático de la protesta después de aquel 15 de mayo, cuando despertamos. Fue desde aquel mes de mayo cuando empezamos a sistematizar y mapear en la Red Malla la persecución a la protesta que se estaba viviendo en la capital. Y seguimos haciéndolo.

De la plaza a la calle, y de la calle al mismísimo Congreso de los Diputados. El 25 de septiembre de 2012 miles de personas se encontraron codo a codo, rodeándolo. La convocatoria de dicha acción no sólo estuvo precedida de un discurso político criminalizador a quienes fueran a participar sino también de detenciones que se produjeron días antes y la identificación de varias personas que participaron en reuniones preparatorias. Esta persecución serviría después para formular ocho acusaciones por la comisión de un delito contra los altos organismos de la Nación (art. 493 del Código Penal).

El día de la protesta el Congreso de los Diputados quedó blindado y un total de 1.350 agentes y dieciséis grupos de las Unidades de Intervención Policial (UIP) se desplazaron hacia Madrid desde diferentes puntos del Estado. “Rodea el congreso” acabó con cargas indiscriminadas, con el uso de pelotas de goma y botes de humo, y con persecuciones que llegaron hasta la mismísima estación de Atocha, el corazón logístico de Madrid. La convocatoria se saldó con más de treinta heridos y treinta y cinco detenidos, que fueron puestos a disposición de la Audiencia nacional.

Tras aquel “Rodea el congreso”, se concatenaron las concentraciones en solidaridad por heridos y detenidos y la represión por parte de las fuerzas de seguridad del estado continuó. Luego vino el miedo. La parálisis. En aquellos días, el Madrid del “No Pasarán” sufrió un parón en el ejercicio de las protestas a gran escala. La reforma del Código Penal y la implantación de La Ley de Seguridad Ciudadana (Ley Mor-daza) funcionaron como instrumentos para asentar este miedo. Pero la burorrepresión no ha sido suficiente para callar a la disidencia. Y Madrid no ha sido silenciada.

Los movimientos sociales organizados cobran protagonismo a partir de estos hechos y en Red Malla nos encontramos cada vez más con la criminalización y la persecución de acciones de protesta organizadas y coordinadas. En marzo del 2017, por ejemplo, la sede de Iberdrola y el Palacio de Congresos de Madrid, fueron noticia. Un grupo de escaladoras de Greenpeace se descolgaron del edificio de Iberdrola y desplegaron una pancarta. La policía aplicó la Ley Mordaza a 28 activistas que participaron en la acción y se enfrentaron a multas de entre 600 a 30.000 euros.

Dos semanas antes, se produjo otra protesta pacífica organizada por 19 activistas a las puertas del Palacio de Congresos de Madrid contra de la feria de armamento HOMSEC. La Policía primero trató de inculpar por la vía penal a las activistas, pero los juzgados desestimaron la denuncia. Entonces le tocó el turno a la vía administrativa, a través de la Ley de Seguridad Ciudadana. Delegación del Gobierno envió multas por valor de 11.419 € en total.

Madrid se configura como ciudad con límites que se amplían poco a poco como una gota de aceite, y en las periferias, los márgenes donde la vida se sostiene de manera más frágil, las reivindicaciones se tornan aún más difíciles y, por lo tanto, más necesarias de visibilizar. En las periferias

de la ciudad, la protesta es menos numerosa y con estrategias de acción directa muy organizadas. En estos casos, la represión se genera de manera casi inmediata sobre los cuerpos de las personas activistas. Las personas defensoras de derechos humanos vinculadas a la vivienda, son uno de los sectores más perseguidos actualmente por las fuerzas de seguridad.

**LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS VINCULADAS A LA VIVIENDA, SON UNO DE LOS SECTORES MÁS PERSEGUIDOS ACTUALMENTE POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.**

En la capital del Estado español se viven de manera periódica situaciones como las de enero de 2016, cuando miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y de movimientos de vivienda de Madrid, acudieron a parar un desahucio en Vallecas. A los pocos días, uno de los activistas recibió una llama-

da telefónica para acudir a declarar a comisaría. Había sido denunciado por presunto atentado contra la autoridad y lesiones. El activista ha sido condenado a pagar 1.200 euros de indemnización al agente, y a pasar siete meses en prisión en el caso de no abonar dicha cantidad. Aquel día, además, dos miembros de la PAH fueron multados gracias a la Ley Mordaza.

En municipios y pueblos pequeños se suceden actos de protesta que se saldan con agresiones y multas por parte de las fuerzas de seguridad. El 6 de febrero de 2017, un activista de la asociación animalista saltó al ruedo de la plaza de toros de Valdemorillo para protestar de forma pacífica contra el maltrato animal. Una agente de la Guardia Civil, apoyado por otros, habría acorralado presuntamente al activista y le habría propinado puñetazos, insultos y amenazas tales como “te voy a pegar todo lo que me salga de los cojones”. En julio de 2017, Delegación de Gobierno sancionó a la coordinadora de Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid por sujetar una pancarta que denunciaba vertidos ilegales en una finca incluida en un espacio protegido, en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares aplicando la Ley Orgánica de seguridad Ciudadana 4/2015.

Madrid se organiza, muta y se protege ante la criminalización de la protesta y la persecución policial. Las Iniciativas de protección y apoyo mutuo surgen anualmente. “El manual de los derechos de la manifestante”, de Legal Sol, funciona como un instrumento de autodefensa a la hora de conocer tus derechos al acudir a una protesta. Los movimientos de vivienda se reinventan y aparecen “Bloques en Lucha”, promoviendo la defensa de la vivienda de manera más amplia, yendo más allá de las soluciones habitacionales y conectando edificios enteros, de la periferia al centro.

El movimiento feminista ha vuelto a llenar las calles de la capital. Este año ha movido a millones de mujeres a la calle, y, en la última protesta, las mujeres tocaron las escaleras del Congreso, algo que no ocurría desde aquella convocatoria que llamaba a rodearlo hace siete años. Los pensionistas retiran las vallas que protegen los leones que guardan a los diputados, sin miedo a la represión policial. Madrid está volviendo y Red Malla seguirá registrando si la protesta que rebrota es represaliada por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

## NODO GRANADA

A partir de la aprobación de la Ley Mordaza (y reformas de profundización punitiva asociadas) se han producido y se producen diversos casos de represión desplegados directamente por sus artículos. En la ciudad, la Ley Mordaza y la ordenanza mordaza se entremezclan para prohibir las conductas “no virtuosas”. Granada tiene desde 2009 su propia ordenanza mordaza que privatiza las calles y reordena la ciudad neoliberal. Esta sanciona pequeños actos cotidianos como ir en patines, comerse un bocadillo o jugar a la pelota. Además produce una salvaje criminalización de la pobreza: se prohíbe buscar en contenedores de basura.

Con respecto al impacto específico de la Ley Mordaza, los datos del Ministerio de Interior conocidos en septiembre de 2018 nos señalan que (sin contar las sanciones interpuestas por los Mossos d'Esquadra ni por la Ertzaintza, que no están contabilizadas en los datos de Interior) Andalucía ha sido la comunidad autónoma más castigada por la aplicación de la ley. Casi una de cada tres sanciones impuestas en España se desplegó sobre los cuerpos de las personas andaluzas. Año tras año, desde 2015, la burorepresión se incrementa exponencialmente en Andalucía.

La Ley 4/2015 de Seguridad Ciudadana generó durante todo 2016 una sanción cotidiana y constante con 12.266 multas por valor de 6.021.583 euros en Granada y su provincia. Ocupa la tercera posición (después de Sevilla y Málaga) en el ranking de ciudades andaluzas represaliadas. Con respecto al incremento de la represión, en Granada se produjo en 2017 un aumento del 33% de multas y 1,7 millones de euros más frente a los datos de 2016. Entre los conceptos por los que se sanciona, aparece de manera dominante (después de posesión de pequeñas cantidades de droga) la referida a las faltas de respeto a los agentes en el ejercicio de sus funciones de “protección de la seguridad” -artículo 37.4- junto con las sanciones graves por desobediencia o resistencia contra las fuerzas policiales -artículo 36.6-, así como desórdenes en

**ANDALUCÍA HA SIDO LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA MÁS  
CASTIGADA POR LA APLICACIÓN  
DE LA LEY. CASI UNA DE CADA  
TRES SANCIONES IMPUESTAS EN  
ESPAÑA SE DESPLEGÓ  
SOBRE LOS CUERPOS DE  
LAS PERSONAS ANDALUZAS**

la vía pública -artículo 36.3-, con sanciones por valor de 597.475 euros.

Estos artículos producen silenciosamente posiciones jerarquizadas de la ciudadanía, que producen maneras de ser y de estar. Entre algunas de las prácticas prohibidas a favor de la protección del “orden público y la seguridad ciudadana” encontramos unas personas a las que les impusieron 100 euros de multa por proyectar con un puntero de luz el cuerpo de un policía –artículo 37. 6, que castiga la proyección de haces de luz sobre los “cuerpos de seguridad”-.

Además, la Ley Mordaza se utiliza en la ciudad como instrumento para criminalizar y castigar las vidas de las trabajadoras sexuales de las calles granadinas. Emerge el artículo 37.5 o el 36. 11 de la ley para ahondar la brecha pública/privada; para prohibir la sexualidad en las calles y el cuerpo feminizado, para construir masculinidades hegemónicas, malas y buenas mujeres –clases de mujeres, clases de hogar, formas de lo público, formas de lo privado (el putero, la sexualidad patriarcal), para obstaculizar el derecho al trabajo y la dignidad de las vidas de las trabajadoras sexuales.

Algunos de los ejemplos más sonados en contexto de protesta en Granada fueron las detenciones, identificaciones, registros, privación de bienes personales para impedir la solidaridad de las vecinas y la lucha por el derecho a la ciudad. El 8 de agosto de 2016, Marisol, activista de Stop Desahucios de Granada, fue detenida, desposeída de su teléfono y llevada a los calabozos, durante una acción de protesta contra el desahucio de una pareja y de su hija menor de edad de una vivienda social de la zona norte. Aquí la Ley Mordaza se despliega para llenar sus conceptos jurídicos indeterminados (“Perturbación de labor policial”) con el objetivo de criminalizar la conducta de la mujer activista que trata de proteger la vida de sus vecinas. Conceptos jurídicos indeterminados (“Pero, ¿De qué se me acusa?”) que llenan la ciudad de inseguridad jurídica para las personas que protestan.

Además, se perpetra la violencia policial transfoba, homófoba y misógina contra los cuerpos disidentes del orden del género y del orden de la ciudad: En la madrugada del 28 de mayo de 2017, en la ciudad de Granada se producen presuntamente diferentes vejaciones y agresiones físicas por parte de agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado hacia dos personas (LaCalva y

Jaia) motivadas por su identidad transgénero. En este caso, en los motivos/prácticas represivas del estado se entremezclan y acentúan la voluntad de castigar a la disidencia política y la solidaridad social –habían ido a comisaría a preguntar por la detención de una persona migrante- con la voluntad de controlar el orden sexual. Los golpes en el suelo se mezclaban con la violencia del lenguaje (“¿esto qué es?, un tío o una tía...? Es un trozo de mierda, un travelo”).

Por último, destacamos también las multas para proteger el honor de la policía frente a los raperos irrespetuosos. Ajax y Prok son dos raperos del Albaycín amenazados con sanciones penales y administrativas entrelazadas; denuncia penal por las supuestas injurias (“¿De qué sirven los maderos si no es para hacer fuego?”) a la policía en su canción “Polizzia”, y denuncia administrativa por la difusión de imagen accesorio de policía en el vídeo de Youtube de la misma canción en base al artículo 36.11 (que castiga la difusión no autorizada de imágenes de agentes policías en el ejercicio de sus funciones cuando de esta manera se ponga en peligro la vida de los “cuerpos de seguridad” o sus familias).

## NODO SEVILLA

En Sevilla, la entrada en vigor de la Ley Mordaza en julio de 2015 fue acogida con estupor, pero sin abatimiento. No Somos Delito Sevilla se había constituido meses antes como una plataforma de numerosos colectivos con fuerza y motivación suficiente como para hacer frente a un poder ejecutivo deseoso de comenzar a aplicarla.

Las sanciones no se hicieron de rogar, y pocos meses más tarde, los movimientos sociales comprobamos como, sistemáticamente, éramos sancionados al tomar las calles: LGTBIQ+, feministas, personas sin hogar, defensoras de derechos, etc. Sin embargo, en la aplicación de esta ley, el ejecutivo no solo ha pretendido desincentivar y silenciar la protesta colectiva, sino que ha usado esta herramienta jurídica para implementar un orden autoritario, que se ceba especialmente con nuestros barrios más marginados.

Al analizar los datos oficiales, se evidencia que es Andalucía la comunidad en la que con más dureza se está aplicando la ley mordaza, siendo la líder en las cuatro infracciones más polémicas de la misma. Además, es necesario destacar que, entre todas, hemos situado a Sevilla a la cabeza del pago de las sanciones, con más de ocho millones y medio de euros. Esto refleja que, si bien, en nuestra ciudad hemos ejercido nuestros derechos fundamentales sin importar las restricciones impuestas, no hemos sabido articular una respuesta colectiva que evite la individualización de las vecinas, que se sienten solas a la hora de hacer frente a un procedimiento sancionador.

Los movimientos sociales sevillanos vuelven a reunirse después de algún tiempo, debido también al repunte de represión que ha vivido nuestra ciudad en este último año, y es ahora cuando están surgiendo nuevas alternativas de las que debemos estar pendientes y que nos posibilitarán cuidarnos entre todas.

## NODO ZARAGOZA

Según los datos del Ministerio del Interior, durante los años 2016 y 2017, sin contar lo que haya ocurrido durante este año 2018, en Aragón se han impuesto 14.978 sanciones por infracciones de cualquier tipo a la Ley de Seguridad Ciudadana. Se ha recaudado en Aragón un total de 8.849.072. Aquí se incluyen todas las sanciones impuestas por infrac-

ciones que, cuando se aprobó esta Ley, muchos colectivos y movimientos sociales denunciábamos que eran sanciones pensadas para nosotras, para quien acude a parar un desahucio, para quien despliega una pancarta en un edificio público, para quien grita en una manifestación o tantas otras situaciones mediante las cuales se intentan visibilizar los conflictos sociales que un sistema injusto genera constantemente

En estos años se han acumulado los lemas, las críticas, las reflexiones jurídicas y humanas que muestran que esta ley es una aberración. Se leen tantas cosas contra la Ley Mordaza que parece imposible que siga en vigor. Pero ahí está, vigente y sin nada ni nadie que impida su desarrollo y, poco a poco, gota a gota, va intentando horadar la resistencia humana contra la injusticia. Como siempre, las personas más afectadas son las más débiles, aquellas con las que las fuerzas de seguridad están más cómodas porque se sienten más impunes ante cualquier posible crítica o denuncia.

Cada día se añaden nuevos nombres, realidades y situaciones que muestran cómo se viola la libertad de expresión, cómo se persiguen las ideas, cómo se criminaliza a los pobres, a las organizaciones sociales, a los creadores y artistas, sindicalistas, activistas, migrantes, manifestantes... cualquiera puede ser objeto de esa represión política y social. Sin olvidar el ataque a los Derechos Humanos que supone la legalización de las expulsiones sumarias y colectivas, también llamadas “devoluciones en caliente”, con terribles consecuencias para las personas que intentan llegar a Ceuta y Melilla.

**SE LEEN TANTAS COSAS CONTRA LA LEY MORDAZA QUE PARECE IMPOSIBLE QUE SIGA EN VIGOR. PERO AHÍ ESTÁ, VIGENTE Y SIN NADA NI NADIE QUE IMPIDA SU DESARROLLO Y, POCO A POCO, GOT A GOT A, VA INTENTANDO HORADAR LA RESISTENCIA HUMANA CONTRA LA INJUSTICIA**

Por eso denunciarnos la Ley Mordaza, porque sólo sirve para causar daño. Día a día, se demuestra la crueldad de una ley que, al final, está demostrando que está hecha contra todas las personas, que busca su muerte social, su hundimiento personal y el aislamiento de su entorno. En Aragón, hemos vivido de cerca esta brutalidad de la Ley Mordaza en la realidad de personas en precario a las que encima se las machaca con multas absurdas.

Detrás de cada sanción, condena, abuso judicial o policial de todo tipo hay todo un proyecto político, un modelo de sociedad basado en una actuación policial indiscriminada y permanente, que olvida las necesidades de las personas y machaca derechos.

Es el momento de seguir mostrando nuestro rechazo a la Ley Mordaza y a un entramado legislativo violador de los derechos humanos. Exigimos su derogación porque la verdadera seguridad consiste en tener techo, comida, educación y salud. La justicia consiste en garantizar esa seguridad y la libertad es disfrutar colectivamente esa justicia.

## NODO BARCELONA

### Caso Tipo: Represión en Cataluña durante septiembre 2017 - septiembre 2018.

Aunque algunos sectores de la población han considerado que la represión puso los pies en Cataluña el 20 de septiembre y el 1 de octubre de 2017 (la intervención de la Conselleria d'Economia y el Referéndum de Independencia, respectivamente), la represión y la violencia institucional no son un fenómeno nuevo, sino que se aplican desde hace muchos años, tanto en Cataluña como en el resto de territorios del Estado español.

El 1 de octubre, la Guardia Civil y la Policía Nacional vulneraron las libertades civiles y políticas de la población catalana y, desde entonces el Principado de Cataluña ha vivido un aumento de la agitación social a través de los Comités de Defensa de la República (CDR) y de las luchas que, históricamente, han caracterizado el territorio. Todas estas han estado acompañadas por una represión severa ejercida tanto por el cuerpo policial autonómico, los Mossos d'Esquadra, y los órganos legales de Cataluña, así como por los cuerpos policiales y los órganos legales del Estado español. Mirándolo con perspectiva, podemos observar que se están produciendo muchos paralelismos entre las movilizaciones de los últimos años y las de este último, así como también la respuesta de los cuerpos de seguridad.

A continuación, nos centraremos en tres tácticas policiales que consideramos relevantes y que se han llevado a cabo en diversas ocasiones este último año. Éstas también se utilizaron durante las movilizaciones del 15M, entre otras. Resulta necesario remarcar que todas las operaciones policiales mencionadas a continuación han sido llevadas a cabo por la policía de Cataluña, los Mossos d'Esquadra.

La primera táctica consiste en **evitar el enfrentamiento y permitir la concentración con una gran presencia policial** (incluyendo refuerzos con tal de mostrar la fuerza del Cuerpo) que se coloca estratégicamente. En muchos casos se producen identificaciones y cacheos previos a las manifestaciones para requisar objetos que puedan ser utilizados contra los agentes, y cohibir y moderar el comportamiento de las personas durante las movilizaciones, o bien al final. Esta táctica se pudo observar durante la manifestación del 25 de octubre de 2017 de "República Ara" de los CDRs en Plaça Sant Jaume, o bien durante la manifestación de rechazo

al registro de las sedes de la Asamblea Nacional Catalana y Òmnium Cultural el 24 de enero de 2018 en la Delegación del Gobierno español de Barcelona. En esta última movilización, bajo el grito de “Davant la repressió, prou silenci. Trenquem la normalitat”, el dispositivo policial rodeó toda la Delegación, diversas personas habrían sido cacheadas al principio y otras identificadas al final de la movilización. Este también ha sido el caso de muchas otras manifestaciones, las vigiliats de días como la del 8 de marzo o el 25 de noviembre. Por ejemplo, el 7 de marzo de 2017, en la manifestación no mixta convocada por “Se Va a Armar La Gordà”, diversas feministas habrían sido identificadas al terminar la movilización. Aun así, esta manifestación está a caballo entre esta táctica y la descrita a continuación.

La segunda táctica consiste en **limitar la capacidad de movimiento de la manifestación y/o rodear las personas que se concentran**. Teóricamente, no se ejerce una represión física ni detenciones. Igualmente, como en el caso anterior, se acostumbra a identificar y a cachear las personas antes de la manifestación. En términos generales, la manifestación deviene con normalidad. Pese a ello, en las calles aledañas a esta podemos encontrar policías de paisano. También, la dispersión de la movilización es lenta y no se permite la creación de subgrupos que puedan, en un momento determinado, atentar contra el orden nuevamente.

Durante la manifestación antifascista convocada por la Plataforma Antifascista el 12 de octubre de 2018 en Barcelona, esta táctica se habría llevado a cabo en diversas ocasiones, como por ejemplo: cacheos, decomisos de “objetos peligrosos” y retenciones presuntamente arbitrarias en la calle de Sèneca con Gran de Gràcia; retenciones, cacheos e identificaciones en la columna de Sants en Diagonal con Rambla Catalunya y el encapsulamiento de las manifestantes durante más de un cuarto de hora, o bien durante el transcurso de la manifestación (la Brigada Móvil (BRIMO) rodeó y limitó la movilidad de las manifestantes en todo momento). Del mismo modo, durante la convocatoria de los CDRs contra los Grupos de Defensa y Resistencia (GDR) el 7 de mayo en Francesc Macià los cordones policiales separaron a los antifascistas en dos grupos, y dispersaron lentamente al grupo que se encontraba en la parte norte de la plaza. Esta misma táctica se llevó a cabo durante las manifestaciones contra el desalojo de Can Vies el 2014, como por ejemplo en el tramo entre Plaça Universitat y Ronda Universitat.

Finalmente, encontramos la siguiente táctica: agrupación de los dispositivos policiales en un punto concreto de la manifestación que se materializa con la práctica de cargas. De hecho, la policía habría protagonizado cargas en las que, en ocasiones, se habría producido un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, y actuaciones contrarias a los protocolos, dando lugar a escenas de violencia policial. Todo ello, una vez que las manifestantes están socialmente criminalizadas, utilizando los medios de comunicación y espacios hegemónicos para manipular a la audiencia y legitimar la violencia institucional.

En este contexto se pueden llevar a cabo detenciones. Este es el caso de la concentración alrededor de la Delegación del Gobierno español de Barcelona el 25 de marzo de 2018, o bien al final del acto de conmemoración del primer año del 1 de octubre en el Parlamento de Cataluña y, posteriormente, en el barrio de Ciutat Vella. Durante la Huelga General del 29 de marzo de 2012, o bien durante las manifestaciones de Can Vies se llevaron actuaciones similares.

Además, de las últimas movilizaciones mencionadas, los Mossos d'Esquadra disolvieron la movilización de la siguiente manera: furgonetas de la BRIMO a gran velocidad que habrían persiguido e intentando atropellar, presuntamente, a las manifestantes, o bien rodeándolas con los vehículos en medio de la calle. Las cargas eran cortas y repetidas a raíz de los cambios rápidos y ágiles que los vehículos les permitían. Poco a poco el diámetro de la movilización se va haciendo más grande, es más complicado alejarse de los disturbios y los grupos de manifestantes se van dispersando cada vez más. Durante la movilización del 25 de marzo se habrían producido varios atropellos, entre ellos, la del fotoperiodista Àngel Garcia, que presentó una querrela ante el juzgado de guardia de Barcelona señalando los Mossos como presuntos responsables de actuaciones delictivas, pero no fue admitida por la Audiencia Provincial de Barcelona. El Tribunal justificó la contundencia de la actuación policial por la violencia de la situación por parte de las manifestantes y de los "graves disturbios y ataques contra la policía", además de que "es obligación de todos los ciudadanos, y por supuesto, también de los periodistas, no obstaculizar la labor policial".

En definitiva, desde el movimiento del 15M se ha puesto sobre la mesa la crisis política y económica que vivimos en el Estado español. Desde entonces, se ha

producido una involución y desprotección del derecho de reunión y manifestación, tal y como podemos observar al informe “Aquí [no] se puede protestar” de la plataforma Defender a Quien Defiende. Si bien esta deriva represiva se ha llevado a cabo en todo el Estado español, en Cataluña ha tenido un impacto más cuantioso, tal y como muestran los datos recogidos en Red Malla (de 238 recogidos en Cataluña encontramos 141 que representa el 59,2% total).

En el Estado español, y más concretamente en Cataluña, el discurso del miedo y la creación de un “enemigo” ha servido como excusa para elaborar una legislación represiva y aumentar la criminalización de la disidencia política, a través de los mecanismos mencionados anteriormente, así como también mediante la Ley Antiterrorista y el discurso de la seguridad. El esfuerzo jurídico y una campaña mediática y de polarización de la opinión pública ha utilizado ciertos episodios de violencia para deslegitimar la protesta social. Se ha perfilado la imagen de un “enemigo” al que hay que combatir que ha significado la legitimación de la violencia institucional. Por ejemplo, se ha conseguido asociar movimientos como los CDRs a la expresión “*kale borroka*” y la izquierda independentista vasca, utilizado peyorativamente. Desde septiembre de 2017, los movimientos sociales han sufrido una criminalización y legitimación de una violencia feroz sostenido por la estructura clasista, racista y patriarcal contra estos, dejando un número muy elevado de represaliadas, entre ellas un exiliado civil y una persona coartada de libertad en el municipio de Viladecans.

A modo de conclusión, hay que recordar que los movimientos sociales en Cataluña han sufrido severamente la Ley Mordaza, la Ley Antiterrorista... con la misma ferocidad desde hace años. Este es el caso de La Burxa, Periódico de Comunicación Popular de Sants y Barrios Vecinos, que fue multado por grabar la actuación policial durante un desahucio, o bien el movimiento en defensa de la vivienda que sufre una escalada de la represión muy intensa, tal y como podemos ver recogido en Red Malla, o bien a través de las redes sociales de los diferentes movimientos como, por ejemplo, sindicatos, oficinas de vivienda o asambleas de los barrios de la ciudad.

# ANÁLISIS DE LOS DATOS MAPEADOS EN RED MALLA

Este primer informe de Red Malla se enmarca en un año de movilizaciones que han caracterizado todas las esferas de los movimientos sociales en España. A grandes rasgos, hemos detectado un aumento de la represión que se ve reflejado en el conflicto territorial derivado del movimiento independentista en Cataluña, movilizado a través de los Comités de Defensa de la República; el movimiento por la vivienda, cada vez más potente en toda España; y por supuesto, la transformación social que están suponiendo los feminismos. y el movimiento por la vivienda. Tal y como veremos a continuación, la violencia psicofísica por parte de los cuerpos de seguridad ha impactado severamente, tanto si tenemos en cuenta los datos cualitativos como los cuantitativos.

La implementación de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Ley Mordaza, establece el precedente legal, la punta de lanza y la legitimación de la represión por parte del brazo represivo del Estado. Inicialmente, el primer impacto de la Ley fue frenar el auge de las manifestaciones multitudinarias que se vivieron entre el 2011 y el 2014, particularmente en la ciudad de Madrid y, tres años después de su aplicación, empezamos a conocer cómo está funcionando, permitiéndonos analizar en qué situación se encuentra la libertad de expresión en el Estado español, tal y como nos muestran dos de los juicios más importantes que se celebrarán el próximo año en el Estado español: las llamadas “Marchas de la dignidad” y la acampada en la Puerta del Sol, la acción de desobediencia civil que dio origen al 15-M.

LA VIOLENCIA PSICOFÍSICA POR PARTE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD HA IMPACTADO SEVERAMENTE, TANTO SI TENEMOS EN CUENTA LOS DATOS CUALITATIVOS COMO LOS CUANTITATIVOS

A continuación, procedemos a analizar **los casos recogidos entre el 2 de octubre de 2017 y el 3 de octubre de 2018.**

En primer lugar, Red Malla, en el periodo temporal señalado, ha recogido un total de 90 casos cometidos durante el ejercicio de las libertades civiles y políticas de los y las ciudadanas en el Estado español. Por un lado, mientras el 70% de los casos los han realizado las policías autonómicas, la Guardia Civil (3,3%) y

la Policía Nacional (23,3%) cometieron la mayoría de casos restantes. Por otro lado, en el 78,89% de los casos se produce una vulneración de la libertad de expresión (frente el 68,42% del año anterior, sin incluir los casos del 1 de octubre en Cataluña), el 55,5% el derecho a la reunión y manifestación (frente el 42,1%) y, no menos importante, el 31,1% el derecho a la integridad psicofísica (frente el 15,79%). Por lo tanto, podemos afirmar que, en términos generales, la vulneración de derechos ha aumentado, así como también hay un claro aumento respecto el tipo de incidente (un 43,3% de los casos incluye presunta agresión, un 21,1% detenciones y un 12,2% identificaciones).

En segundo lugar, teniendo en cuenta que la relación entre el poder punitivo y el poder patriarcal reside en el sistema de género que, para instituirse y reproducirse, utiliza las herramientas de un sistema represor (véase el informe “Represión y Género. Resistencias y aportaciones a la lucha anti-represiva desde los feminismos” de Defender a Quien Defiende), hallamos un total de 67,78% casos que incluyen personas vulnerabilizadas por razón de sexo y/u orientación sexual. Cabe destacar que todos estos casos represivos han sido ejercidos por las policías autonómicas, mientras que más de la mitad de los casos (50,9%) incluye presuntas agresiones, y 9 casos incluyen detenciones, es decir, un 16,36%. Este aumento se debe en parte por la multitudinaria huelga internacional feminista en el Estado español. En el marco de la huelga feminista distintas mujeres fueron represaliadas, aunque no menguó las movilizaciones. Unos meses más tarde hemos empezado a conocer el total de las cuantiosas sanciones económicas impuestas. Desde Red Malla tenemos constancia de casos en Valladolid, Valencia, Barcelona y Sant Cugat del Vallès. En todos los casos, las feministas han recibido multas desmesuradas, como es el caso de las feministas encausadas de Sant Cugat, a quienes los *Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya* piden 26,000 euros, o las 12 encausadas valencianas que deben pagar un total de 6,000 euros.

Por otro lado, la dinámica de securitización del espacio público ha captado también el movimiento feminista, construyendo un discurso de criminalización de la acción directa frente la opresión por razón de sexo. La presencia policial en las manifestaciones y concentraciones feministas ha aumentado sustancialmente, como por ejemplo durante las manifestaciones no mixtas del día 7 de marzo y el 24 de noviembre en Barcelona o durante la manifestación del 8 de

marzo en Valencia en la cual la Policía Nacional siguió a las manifestantes desde el barrio de Benimaclet hasta la Universidad de Valencia. En la misma línea, se han registrado casos en los cuales distintas mujeres fueron víctimas de la represión sexual, que consiste en “convertir el cuerpo de las mujeres en el receptáculo de unos mecanismos punitivos” y convertir sus cuerpos “en un medio para la demostración de poder” (Defender a Quien Defiende).

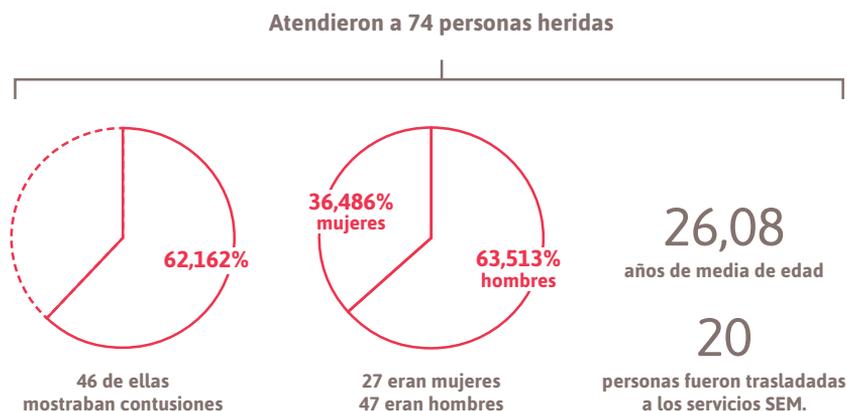
En tercer lugar, el incremento de la especulación y la gentrificación, así como también el desarrollo continuado de un capitalismo feroz y destructivo ha significado, para el movimiento por la vivienda, un aumento de los casos represivos, al igual que se han conocido las penas y/o sanciones impuestas por la justicia, siendo así denunciadas asiduamente por los sindicatos y asambleas de barrio. Algunos ejemplos son la condena de Isabel de Tetuán Resiste de ingresar a prisión, la sentencia de Jorge D por frenar un desahucio, las múltiples identificaciones en el marco de *Aturem la Subhasta* en Cataluña o bien los activistas multados por pegar pegatinas en Ibercaja de Huesca como acción de protesta. El 63,64% de los casos incluyen multas y el 81,82% de los represaliados son hombres.

Finalmente, en el caso de Cataluña, la represión ha afectado enormemente a la población (representando el 71,1% total de los casos analizados). Centenares y centenares de personas han sido reprimidas desde la institución mediante los cuerpos de seguridad autonómicos, los Mossos d'Esquadra. A continuación, señalamos algunos de los elementos más relevantes.

Por un lado, los movimientos sociales demostraron nuevamente la capacidad de articular respuestas antirepresivas, desarrollar la solidaridad y coordinarse con otros movimientos sociales, como sucedió en el caso de *Aturem la Subhasta*, frente la unión de los movimientos por la vivienda, los CDRs (Comités de Defensa de la República) y otros tejidos sociales, haciendo temblar el status quo y cuestionando la “paz social” preestablecida.

Por otro lado, hemos identificado 3 etapas represivas distintas: la primera, una persecución e intimidación de la sociedad civil y múltiples agresiones físicas; la segunda, la imposición de multas administrativas que durante unos meses ahogaron movimientos como los CDRs en pérdidas económicas constantes; y la

tercera, la constante identificación de sociedad civil hasta día de hoy. En definitiva, la violencia institucional se ha desplegado de manera más amplia contra el pueblo catalán. De hecho, el 51,43% de los casos relacionados con el movimiento independentista en Cataluña (que representan el 38,89% total de los casos recogidos durante las fechas señaladas) recogidos son relativos a presuntas agresiones por parte de los cuerpos de seguridad. A modo de ejemplo, según el colectivo *Sanitaris per la República*, durante las movilizaciones de los días 29 de septiembre, 1 de octubre y 10 de octubre de 2018:



Desde Red Malla hemos detectado un aumento de la represión contra la sociedad civil española. El Estado continúa articulando y desarrollando los mecanismos punitivos de que dispone y empezamos a conocer el funcionamiento de las herramientas legales de la Ley Mordaza en profundidad. Uno de los objetivos de esta Ley consiste en infundir el miedo y ahogar los movimientos sociales mediante sanciones económicas desorbitadas, pero parece ser que se continúan construyendo resistencias frente el Estado neoliberal que ponen de manifiesto la ardua vulneración de derechos sociales y políticos, ya no tan solo en el Estado español sino también en otros países.

A modo de conclusión, el próximo 2019 será el año en el que se hará visible la criminalización y el enjuiciamiento a las grandes protestas. Mientras los casos represivos

mencionados en este informe y recogidos en Red Malla continuaran su proceso administrativo o penal, tales como los doce activistas que participaron en las manifestaciones contra los recortes de Rajoy durante las Marchas celebradas en 2014. Se sentarán en el banquillo de los acusados de los Juzgados de lo Penal de Madrid para responder de los delitos de lesiones, desórdenes públicos y atentado contra la autoridad el 19 de marzo de 2019. También las 14 personas detenidas en la manifestación que originó la acampada en Sol en 2011, que comenzarán el juicio el próximo 11 de febrero del 2019 imputadas por desórdenes públicos y atentado contra la autoridad, penas que suman un total de 74 años.

Durante el proceso de redacción del informe que tenemos entre manos, los casos represivos no han hecho más que aumentar.

Por ejemplo, la manifestación de Ca La Trava, el 19 de octubre, y la manifestación okupa, el 1 de diciembre en Barcelona, o la manifestación de los CDRs contra los actos de VOX en Terrassa y Gerona el 6 de diciembre (Cataluña), las multas por protestar contra Jean-Claude Juncker el 9 de noviembre en Salamanca (Castilla y León) o la detención de dos personas durante una protesta contra los actos de Vox y HazteOir en Murcia (Murcia).

Ante estas devastadoras cifras, en las cuales se refleja, a priori, la grave regresión del derecho a la manifestación y reunión, podemos entender también la posibilidad de una oportunidad única para que los movimientos sociales se aglutinen, organicen y entretejan estrategias de resistencia.

**EL PRÓXIMO 2019 SERÁ  
EL AÑO EN EL QUE SE HARÁ  
VISIBLE LA CRIMINALIZACIÓN  
Y EL ENJUICIAMIENTO  
A LAS GRANDES PROTESTAS.**

## CONCLUSIONES

Red Malla nace como una herramienta para cuidarnos. Hace visible lo invisible al registrarlo y ponerlo en valor. Gracias a este tipo de herramientas somos capaces de organizarnos y pensar en común las estrategias para combatir la represión y defendernos. Ser creativas. Red Malla sirve también para darnos cuenta de nuestra propia fuerza ante la adversidad, trabajando en red.

En el estado español -y en el mundo entero- vivimos una regresión de derechos civiles y políticos y el uso excesivo de la fuerza por parte de los Cuerpos de Seguridad del Estado. A pesar de que estemos ante una arquitectura legal que criminaliza, persigue, multa, identifica o enjuicia, la sociedad organizada no se calla y surgen nuevas formas de resistencia, como el del movimiento feminista, que está haciendo temblar de nuevo las calles, a pesar de la persecución que sufren.

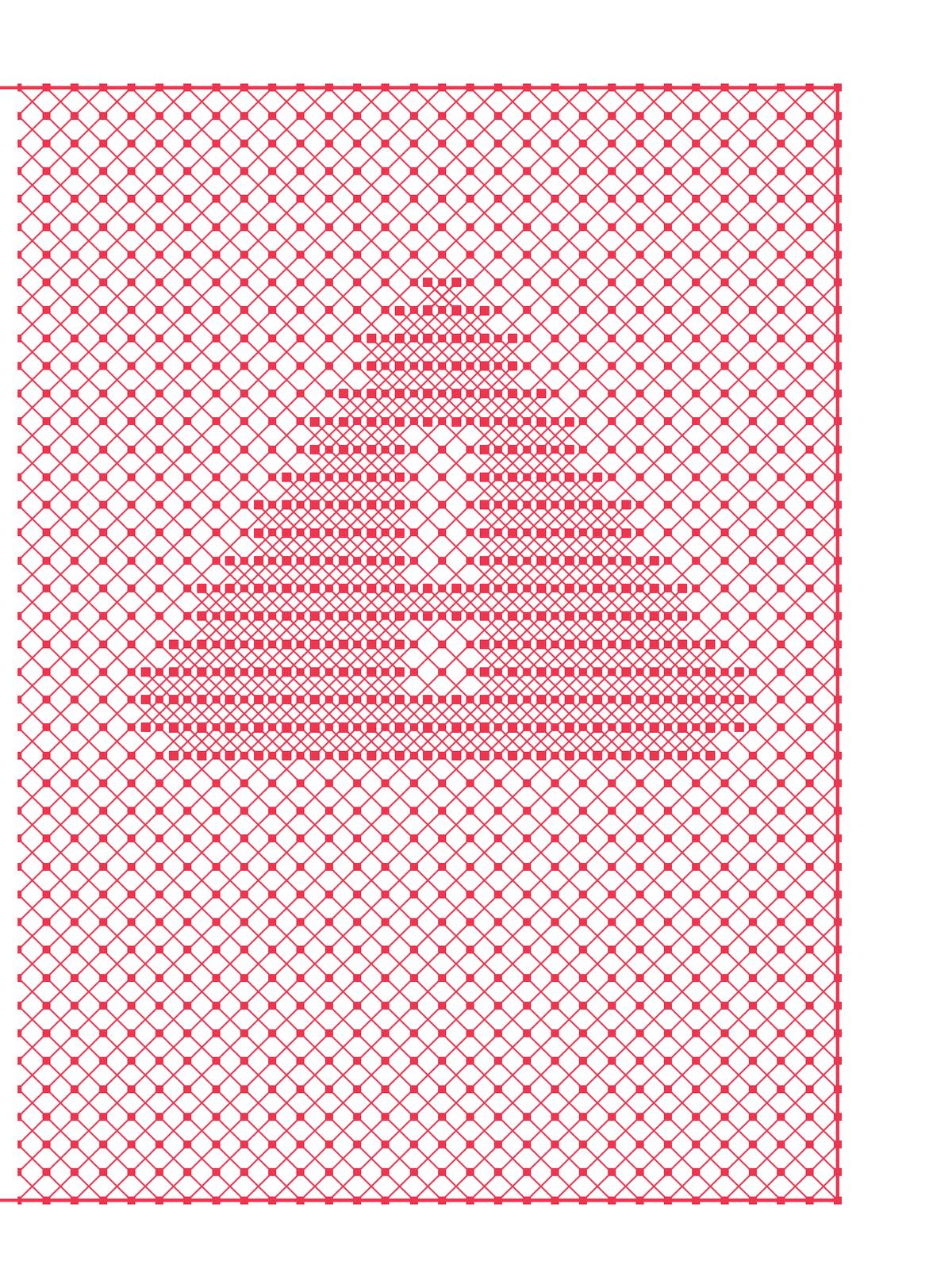
En este informe no aparecen todos los casos de vulneraciones de derechos humanos en contextos de protesta que se han producido en el Estado español desde el 2011, pero sí tienen cabida todos los que, a través del esfuerzo de los nodos de Red Malla, movimientos sociales, y medios de comunicación, se han podido registrar.

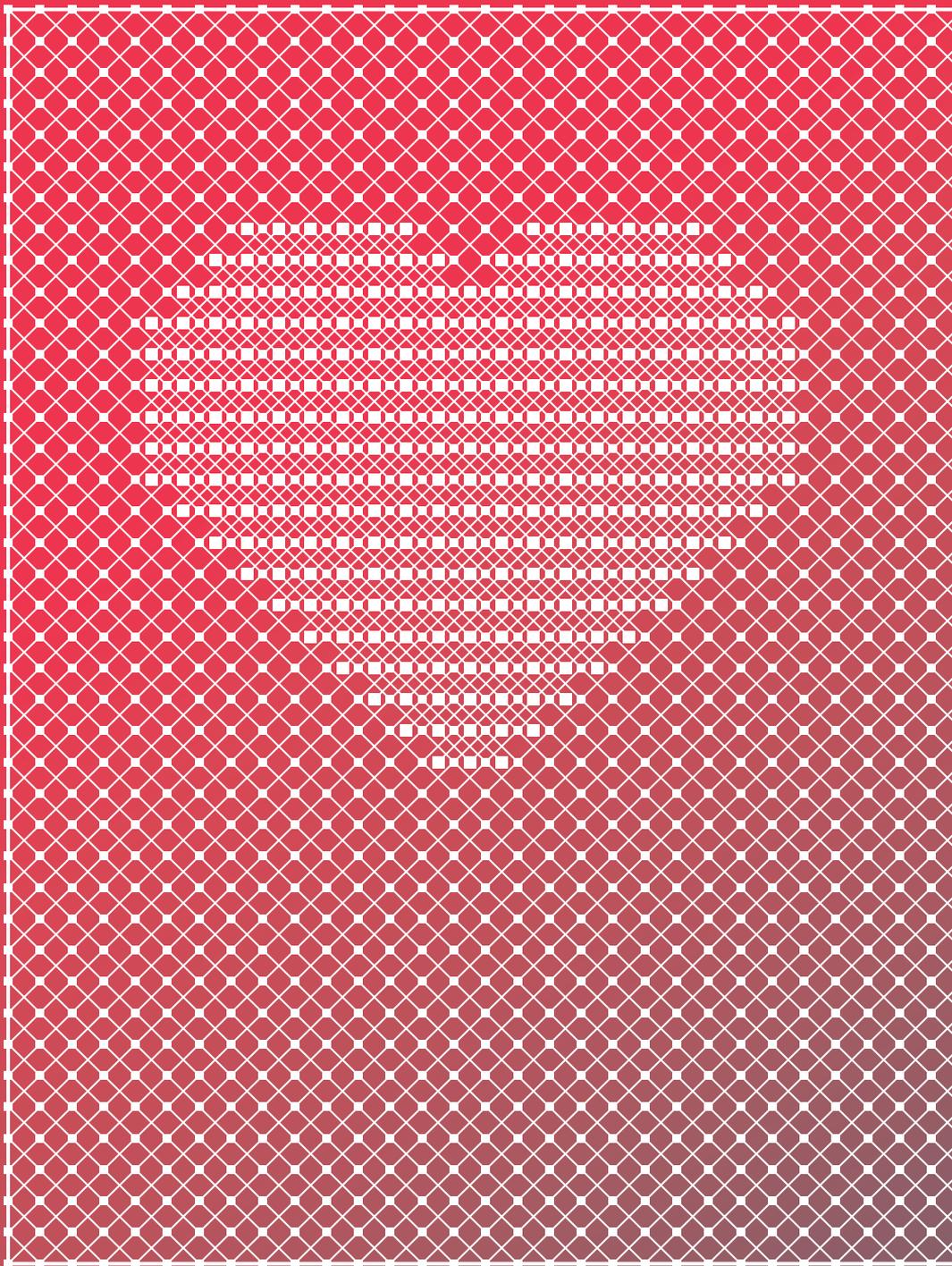
Algunas denuncias apenas tardan unos meses en llegar a Red Malla. Es el caso, por ejemplo, de las compañeras feministas que se manifestaron el 8 de marzo del 2017, cuando en apenas dos meses las citaciones y las multas comenzaron a llenar sus buzones. Otras, tardan casi una década, como el enjuiciamiento a 14 personas que el 15 de mayo acamparon en Sol. Se enfrentan a 74 años de prisión en total.

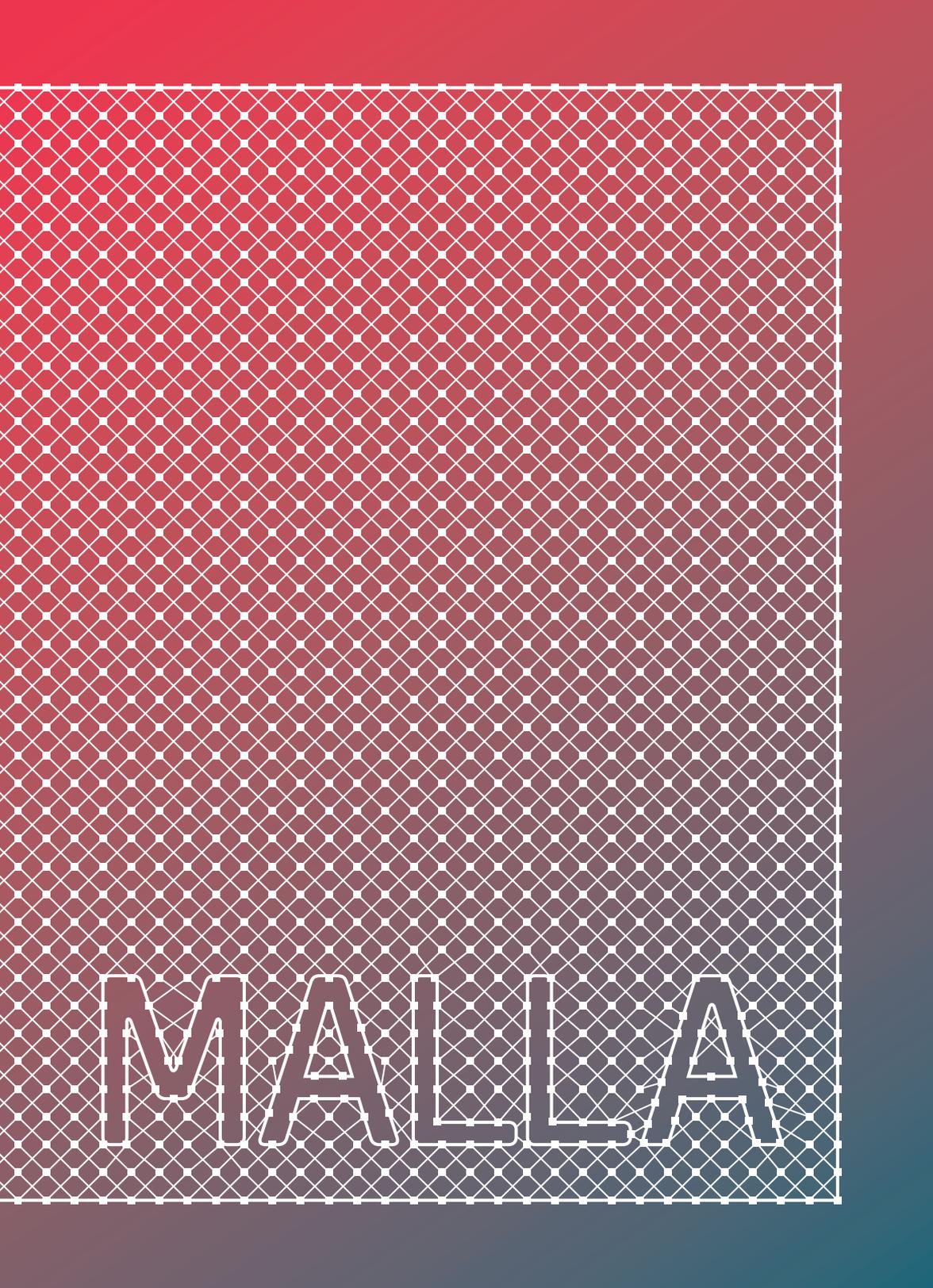
En el estado español, además, los procesos de protesta se viven en distintos tempos. El 1 de octubre cuando en Cataluña la sociedad se organizaba para celebrar un referéndum, en la capital, a la vez, surgía una concentración de apoyo a las personas que estaban siendo perseguidas, criminalizadas y golpeadas al otro lado del país. En Barcelona, las detenciones fueron casi al momento. En Madrid, un mes después de esa muestra de apoyo público, la policía llamó a la puerta de las casas de varias manifestantes. Seis personas se enfrentan ahora a una fianza de 100.000 euros y a 5 años de cárcel por ese apoyo.

Pero lejos de rendirnos, seguimos. La represión busca aislar y desmovilizar, sin embargo, son varios los movimientos, y muchas las personas, que se organizan haciendo un frente común para no dejarnos solas. En ellas nos inspiramos y buscamos fortalecer sus prácticas. Desde el apoyo directo en movilizaciones y acciones, pasando por la creación de redes tan potentes como la de Madres contra la represión o la *Xarxa de Familiars de Detingudes*; todo sin olvidar la cantidad de guías, manuales e informes, como el reciente Manual de la Manifestante de Legal Sol, que buscan que tengamos la máxima información posible para defendernos ante la represión. En esta línea, campañas como las de *Colze a Colze* están haciendo un trabajo importante de análisis, pero también de desconstrucción del relato hegemónico. Un relato que acaba convirtiendo en problema de seguridad u orden público aquellas problemáticas sociales y/o políticas que no se atreven a acometer. Por último, señalar la importancia de la observación, el monitoreo y la incidencia política. Organizaciones de derechos humanos han asumido el reto de implicarse y poner los pies de nuevo en la calle para entender que ahora más que nunca toca mantener registros concretos de vulneraciones, atendiendo a la perspectiva psicosocial y de género de la represión. De ello han surgido iniciativas como la red *SomDefensores*, que propone la observación de derechos humanos en contextos de protesta, o la creación de observatorios como el Sirecovi, observatorio de la violencia institucional o Red Malla para demostrar que sí, que la represión sucede y que mañana podrías ser tú.

El monitoreo, la sistematización de la información y la posterior realización de informes nos ayuda a establecer pautas de la represión y a poder hacer incidencia para que las leyes cambien entendiendo que sin la protesta no se pueden defender derechos ni conquistar nuevos.







MALLA

MALLA

Con el apoyo de

